



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad y a los organismos competentes en materia de infraestructura y seguridad vial, a realizar un relevamiento técnico integral de los sistemas de contención lateral metálicos tipo guardrail existentes en rutas y corredores bajo jurisdicción provincial, con especial atención a aquellos de mayor antigüedad, a su estado de conservación y particularmente a las condiciones de seguridad de sus extremos terminales, puntas de terminación y demás componentes expuestos.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a evaluar e implementar progresivamente, conforme criterios técnicos y disponibilidad presupuestaria, la adecuación, modernización, mejora o reemplazo de los sistemas de contención lateral metálicos que, por su antigüedad, estado, diseño o configuración de terminales y extremos, requieran actualización a fin de fortalecer la seguridad vial en la Provincia de Córdoba.

Artículo 3°.- A los fines previstos en la presente, instar al Poder Ejecutivo Provincial a promover el análisis comparado de experiencias, tecnologías y estándares aplicados en otras jurisdicciones nacionales e internacionales en materia de sistemas de contención vial, incluyendo terminales de absorción de impacto, diseños de mitigación y demás soluciones técnicas orientadas a disminuir riesgos y mejorar la protección vial.

Artículo 4°.- De forma.

FUNDAMENTOS

La seguridad vial requiere una revisión permanente de la infraestructura pública destinada a prevenir riesgos y proteger la integridad de quienes transitan por rutas y caminos de nuestra provincia.

Dentro de esa infraestructura, los sistemas de contención lateral metálicos tipo guardrail cumplen una función relevante en materia preventiva al contribuir a la contención vehicular ante despistes y situaciones de riesgo.

Sin perjuicio de ello, una parte importante de estos sistemas fue instalada hace años y responde a criterios técnicos y diseños propios de otras etapas en materia de infraestructura vial.

En particular, los extremos terminales y puntas de finalización de estas defensas constituyen un aspecto que merece atención específica.

Su exposición, antigüedad o diseño pueden requerir evaluación técnica y actualización conforme a estándares modernos de seguridad vial y mitigación del impacto.

En distintas jurisdicciones nacionales e internacionales se han desarrollado durante los últimos años nuevas alternativas vinculadas a terminales de absorción de impacto y mejoras técnicas aplicadas a estructuras de contención, con el objetivo de optimizar la capacidad preventiva de estos dispositivos.

La Provincia de Córdoba cuenta con una extensa red vial estratégica para la conectividad territorial, el desarrollo productivo y la movilidad diaria de miles de cordobeses.

En ese marco, promover un relevamiento técnico integral y avanzar progresivamente en la evaluación y modernización de estos sistemas constituye una medida razonable y preventiva.

La seguridad vial no se limita al estado del pavimento.

También exige revisar la infraestructura de protección ya instalada y actualizar aquellos elementos que, por el paso del tiempo o por avances técnicos disponibles, requieren adecuación.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



PEIRONE JUAN PABLO
LEGISLADOR